

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-030/22

BAHIA BLANCA, 22 de febrero de 2022

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Paola Mariel Evangelista en su cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, desde el 1 de marzo y el 30 de junio de 2022 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que La Lic. Evangelista cumple funciones de Ayudante de Docencia A en la asignatura "Requerimientos de Sistemas";

Que la docente mencionada cuenta con la conformidad de la Profesora a cargo del dictado de dicha cátedra Lic. Sonia Rueda, y su licencia no afectará el normal desarrollo de la misma:

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la agente reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente para la concesión de la licencia solicitada;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2022 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes presentada por la Licenciada Paola Mariel EVANGELISTA (Leg. 12664 *Cargo de Planta 27028965) en un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "Requerimientos de Sistemas" (Cód. 7911), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 30 de junio de 2022, en el marco del ARTICULO 32°) del "Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios".

ARTICULO 2°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----